Para despachos de oficio quatro rs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

CAROLUS IV. D. G. HISPANIARUM REX

12555

Dr. Dn. Valentin Melendo y Gomez Abogado de los Reales Consejos y Colegios de Zaragoza y Madrid, Corregor. Justa. mayor y Capitan á Guerra de esta Ciud. de Ciud. Real y su Partdo. &c.

Continuando la ejecucion del oficio del Sor. Intendte. Gral. de esta Ciud. y Prova. fha 14 del anterior Marzo, acordada en Cavildo de 16. del mismo, terminante á que las Reales Contribuciones recaigan en los verdaderamte. pudientes, sin grabar á los Vasallos que por su desgracia son Pobres, y que el primer amillaramto. q. se ejecutó en el año que se establecio el Real Valimto. de Utensilios y Capitania Gral. de Madrid, no debia gobernar para distribuir los 39-939-rs. y 18. mrs. que por dha razon han correspondido en el presente á esta Ciud. tiene acordado como se efectuo la publicacion de Vando, y de nuebo se repite, y fija el presente por tercero y Ultimo termino y espacio de quince dias pa. q. todos sus vezs. indistintamte. sujetos al citado reparto, therrathentes. y manos muertas, presenten pr. la Ssma. de Cavildo relacions. de los vins. raices, Juntas Granjerias y Ganados q. posen pa. con el debido conocimto. sin perjuicio de tercero, y en obiacion de las falencias q. hasta oy se han verificado, entorpeciendo el servicio se ejecute la operacion en concurrencia del Ayuntamiento Pleno, con prebencion de que vencido dho Ultimo Plazo, no se suspenderá el reparto aunque falte alguna, ó algunas relaciones, pues pa. cumplir dho Ittre. Cuerpo con sus deveres se valdrá de las antiguas, y demas documtos. q. obran en dha Ssma. sin oir despues al que por su omision alegue perjuicio. Dado en Ciud. Real á quatro de Abril de mill ochoztos. quatro

Por mdo. de su Ssria.

D. D. Valentin Melendo y Gomez

Manuel Duran y Mu